

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS  
SPVA 086 DE 2014**

**CONSTRUCCION DE MURO EN DRYWALL PARA CERRAMIENTO DEL ACCESO AL  
ALOJAMIENTO DE DAMAS EN LA ESTACION DE POLICIA DE ITAGUI - ANTIOQUIA**

**MEDELLÍN, MARZO DE 2014**

Señores  
**PROPONENTES**

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU en ejecución del Convenio SGM-090-2013 celebrado con el Municipio de Itagüí (Antioquia.) para la administración delegada de recursos, está interesada en recibir propuestas para el Proceso de Solicitud Privada SPVA – 086 de 2014.

Objeto	Construcción de muro en drywall para cerramiento del acceso al alojamiento de damas en la Estación de Policía de Itagüí (Antioquia.), ubicada en la Carrera 46 No 50-30, Barrio Los Naranjos.
Plazo de Ejecución	Siete (7) días calendario a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con los requisitos de participación; jurídicos, financieros y técnicos.

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	31 de Marzo de 2014 a las 2:00pm-3:00pm
<b>Forma de entrega de propuestas:</b>	Las propuestas deberán ser radicadas en el Centro de Información Documental – CID de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 de Medellín, <b>acompañada de la siguiente documentación:</b> Oferta Técnica y Económica de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios). Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Registro Único Tributario RUT. Fotocopia Cédula Representante Legal. Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.

	<p>Propuesta foliada en original y copia. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>, con copia a <a href="mailto:daospina@esu.com.co">daospina@esu.com.co</a> y <a href="mailto:marroyave@esu.com.co">marroyave@esu.com.co</a></p>
--	--

## PRESENTACIÓN

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante la **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la Construcción de muro en drywall para cerramiento del acceso al alojamiento de damas en la Estación de Policía de Itagüí (Ant.), ubicada en la Carrera 46 No 50-30, Barrio Los Naranjos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Los términos y condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones Privadas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores privadas.

Por lo anterior, se recomienda a los participantes a participar en esta contratación, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 OBJETO .....</b>	<b>8</b>
<b>1.2 ALCANCE .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3 ANTICIPO. ....</b>	<b>8</b>
<b>1.4 FORMA DE PAGO .....</b>	<b>8</b>
<b>1.5 RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DEL SITIO DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>9</b>
<b>1.6 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>10</b>
<b>1.7 HORA Y SITIO DE ENCUENTRO.....</b>	<b>10</b>
<b>1.8 MULTAS .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>1.8.1 Cláusula Penal Pecuniaria .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.9 CRONOGRAMA .....</b>	<b>11</b>
<b>1.10 INVITACIÓN Y ADENDAS .....</b>	<b>11</b>
<b>1.11 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>1.12 CAPACIDAD JURÍDICA.....</b>	<b>12</b>
<b>1.12.1 Personas Naturales .....</b>	<b>12</b>
<b>1.12.2 Personas Jurídicas .....</b>	<b>13</b>
<b>1.12.3 Sociedad Anónima Abierta .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.12.4 Abono de la Propuesta .....</b>	<b>13</b>
<b>1.12.6 Boletín de Responsables Fiscales.....</b>	<b>14</b>
<b>1.12.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales .....</b>	<b>14</b>
<b>1.13 CAPACIDAD FINANCIERA .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>

<b>1.14 CONDICIONES DE EXPERIENCIA .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
1.14.1 Experiencia Específica del Proponente .....	¡Error! Marcador no definido.
1.14.2 Experiencia del Equipo de Trabajo .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.15 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....</b>	<b>15</b>
<b>1.16 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>15</b>
<b>1.17 CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....</b>	<b>16</b>
1.17.1 Apertura de Propuestas .....	16
1.17.2 Verificación del Precio más bajo.....	16
1.17.3 Verificación de los Requisitos habilitantes .....	17
1.17.4 Informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio .....	17
1.17.5 Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta .....	17
1.17.6 Proponente Único .....	17
<b>1.18 GARANTÍAS .....</b>	<b>18</b>
1.18.1 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato .....	18
1.18.2 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones Laborales .....	18
1.18.3 Estabilidad de la Obra .....	19
1.18.4 Reposición de la garantía .....	¡Error! Marcador no definido.
1.18.5 Cláusula de Indemnidad.....	19
<b>1.19 CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>1.20 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>21</b>
<b>1.21 REQUISITOS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>1.22 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>22</b>
1.22.1 Aspectos adicionales para la presentación .....	22
1.22.2 Carta de presentación de la Propuesta.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.23 IMPUESTOS .....</b>	<b>24</b>
1.23.1 Contribución Especial para la Seguridad.....	24
1.23.2 Impuesto de Industria y Comercio.....	25
<b>1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....</b>	<b>25</b>

<b>1.25 CONDICIONES ECONÓMICAS.....</b>	<b>25</b>
<b>1.26 REPERCUSIONES LABORALES.....</b>	<b>25</b>
<b>1.27 INTERESES DE MORA EN LOS PAGOS .....</b>	<b>26</b>
<b>1.28 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO .....</b>	<b>26</b>
<b>1.29 SUBCONTRATOS.....</b>	<b>26</b>
<b>1.30 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
<b>1.31 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>26</b>
<b>2. ANEXOS .....</b>	<b>26</b>
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES .....</b>	<b>30</b>

## 1. TERMINOS GENERALES

### 1.1 OBJETO

Construcción de muro en drywall para cerramiento del acceso al alojamiento de damas en la Estación de Policía de Itagüí, ubicada en la Carrera 46 No 50-30. Barrio Los Naranjos, en el municipio de Itagüí, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

### 1.2 ALCANCE

El alcance del objeto de la presente solicitud Privada de ofertas comprende el suministro, transporte y colocación de un muro para alojamientos damas policía, en Drywall con placas en yeso 2 Caras, con un espesor de aproximadamente de 9cm (ancho de perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte de parales separados a 61 cm, perfiles esquineros, placa en drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 5cm, tornillería de 6x1", masilla, acabado en vinilo tipo 1(acabado tipo 4según normas necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea), y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento).

### 1.3 ANTICIPO.

No habrá lugar a la entrega de anticipo.

### 1.4 FORMA DE PAGO

La ESU pagará el valor total del contrato por el sistema de precios unitarios fijos no reajustables, previa presentación de las respectivas actas de obra elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor designado por la ESU.

La factura de venta, deberá ser presentada en original y copia y debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Los precios pactados en el contrato que se derive de la presente contratación no serán objeto de ajustes.



El contrato será adjudicado por el menor valor de la propuesta seleccionada.

Como requisito previo para la autorización del Acta de Pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoría.

El acta de pago se cancelará una vez el Contratista entregue a la ESU:

- a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- c. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados.
  1. Formato de liquidación de cantidades de obra de la obra cuando haya de por medio reconocimientos económicos de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU.
- d. Acta de liquidación del contrato.

Los pagos se harán en la cuenta Bancaria (Ahorros o Corriente) Número \_\_\_\_\_ del Banco de \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, según certificado entregado por el contratista.

## 1.5 RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DEL SITIO DE LOS TRABAJOS

Por la naturaleza de los trabajos a ejecutar es responsabilidad exclusiva del proponente investigar detalladamente la manera como adelantará las obras, inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de las obras, e informarse acerca de la naturaleza, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio,

instalaciones que pueda requerir, las condiciones del ambiente y, en general, todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

Así entonces, los oferentes deberán considerar en sus propuestas todas las condiciones y circunstancias que rodean el sitio donde se ejecutará la obra. En consecuencia en el **Análisis de Precios Unitarios**, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de accesibilidad, las condiciones sociales y laborales de la zona, las instalaciones que requerirá, el personal que empleará en los trabajos y, en general, todas las condiciones y circunstancias previsibles, que de alguna manera puedan afectar el costo o el tiempo de ejecución de los trabajos.

Los proponentes deberán identificar las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto, con el fin de considerar el manejo ambiental del proyecto, aspecto éste considerado como prioritario.

La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el proponente ha efectuado la inspección completa y la visita del sitio de los trabajos y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los estudios y diseños del proyecto, los riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de los trabajos y en la formulación de la propuesta.

## **1.6 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

La ESU realizará una visita al sitio de los trabajos de carácter no obligatorio. Es del caso advertir, que las explicaciones y orientaciones que se den en razón a la visita del sitio de trabajo, respecto de las condiciones más relevantes del proyecto, se entenderán conocidas por todos los futuros proponentes.

Los costos ocasionados con motivo de la visita son por cuenta del proponente y éste asumirá todos los riesgos por pérdidas, daños o perjuicios a su persona, empleados y propiedades y en ningún caso la ESU asumirá responsabilidad por estos aspectos.

## **1.7 HORA Y SITIO DE ENCUENTRO**

La visita se realizará el día 26 de Marzo de 2014, a las 9:00 AM.

El sitio de encuentro será en las instalaciones de la Estación de Policía de Itagüí (Ant.), ubicada en la Carrera 46 No 50-30, barrio Los Naranjos, donde se efectuará la obra objeto de la presente solicitud de oferta.

### 1.9 CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
1	Publicación de Términos y Condiciones	Marzo 21 de 2014	Página web <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>
2	Plazo para la presentación de observaciones a los Términos	Marzo 25 de 2014	Página web <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
3	Visita de Obra	Marzo 26 de 2014. Hora 9:00am	Estación de Policía de Itagüí, ubicada en la Carrera 46 No 50-30. Barrio Los Naranjos
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a los Términos	Marzo 28 de 2014	Página web <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
5	Cierre del proceso, apertura de propuestas	Marzo 31 de 2014 Hora de 3:00-4:00PM	ESU
6	Evaluación de Ofertas y publicación de resultados.	Abril 2 de 2014	Página web <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Abril 3 de 2014	CID ESU
8	Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Abril 7 de 2014	Página web <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
9	Publicación Comunicación de aceptación y respuesta a observaciones	Abril 9 de 2014	Página web <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>

### 1.10 INVITACIÓN Y ADENDAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no tiene dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación privada son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación

### **1.11 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN**

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

### **1.12 CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **1.12.1 Personas Naturales**

Si el proponente es persona natural deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario.

### 1.12.2 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

### 1.12.4 Abono de la Propuesta

Si el proponente es persona natural sin formación en las disciplinas de la ingeniería o arquitectura o si es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional en las disciplinas ya citadas, deberá presentar la propuesta abonada por un **Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor** debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

#### 1.12.5.1 Para personas jurídicas

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.

### **1.12.5.2 Para personas naturales**

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

### **1.12.6 Boletín de Responsables Fiscales**

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la ESU. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.

### **1.12.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales**

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por la ESU. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas. En virtud de la misma disposición proponente no deberá presentar antecedentes de responsabilidad fiscal, requisito que deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.

## **1.14 CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Para la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta la Experiencia Específica del Proponente y la Experiencia del Equipo de Trabajo, así:

### **1.14.1 Experiencia Específica del Proponente**

Se verificará a partir de la información relacionada Formulario No. 2 y debidamente certificada.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar contratos terminados, suspendidos o en ejecución, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, que hayan

tenido por objeto o hayan incluido en su alcance y efectivamente lo hayan realizado, obras como muros en drywall.

#### 1.14.2 Experiencia del Equipo de Trabajo

El proponente deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico para el desarrollo del proyecto Ingeniero civil, o Arquitecto o Arquitecto Constructor responsable de la obra. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que acredite el respectivo título profesional, debidamente matriculado que certifique una experiencia profesional mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
2. Que acredite una experiencia específica mayor a tres (3) años como residente y/o interventor de obras civiles en por lo menos cuatro (4) contratos que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance para la construcción de muros en drywall.
3. La experiencia específica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, nombre de los proyectos aportados como experiencia, áreas diseñadas, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### 1.15 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en la normativa vigente, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en este proceso.

#### 1.16 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación “**ADMISIBLE**” en todos los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación Privada, así:



## REQUISITO

## CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica

Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

### 1.17 CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

#### 1.17.1 Apertura de Propuestas

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección, en acto privado que se efectuará en la ESU y se leerán los términos básicos (nombre del proponente, valor ofertado y número de folios) de cada una de las propuestas presentadas. De dicho acto se levantará un acta.

#### 1.17.2 Verificación del Precio más bajo

En primer lugar la entidad verificará y corregirá el Formulario No. 1 “CANTIDADES Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA (PROPUESTA ECONOMICA)”, de las propuestas presentadas para determinar el menor precio ofertado así:

- a) Se verificará que el Formulario No. 1 diligenciado por el oferente, contenga todos los requerimientos solicitados y que todos los ítems se encuentren ofertados, so pena de incurrir en el rechazo de su propuesta de acuerdo con la causal de rechazo enunciada en el correspondiente numeral de estos términos.
- b) Una vez realizada la verificación anterior se procederá a la corrección aritmética de dicho formulario.
- c) Si como resultado de dicha corrección se encuentra que el valor costo directo de la oferta supera el valor costo directo del presupuesto oficial la propuesta será rechazada.



De acuerdo con el procedimiento anterior se determinará la propuesta con el menor valor presentado, una vez corregido, si a ello hay lugar. En caso de empate en el menor precio del valor total la ESU evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo del valor total de la propuesta.

### **1.17.3 Verificación de los requisitos habilitantes**

Una vez revisado y verificado el menor precio, se continuará con la verificación de los requisitos habilitantes de dicho proponente.

Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se terminará el proceso sin selección de contratista.

### **1.17.4 Informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio**

Una vez realizadas las verificaciones anteriores, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad, la entidad procederá a publicar el Informe de evaluación en el sitio [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), y otorgará el plazo previsto en el cronograma para presentar observaciones.

### **1.17.5 Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta**

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el sitio web de la entidad simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

### **1.17.6 Proponente Único**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación Privada.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previas los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal

fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

### **1.18 GARANTÍAS**

Una vez analizado el objeto del contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución del mismo, se concluye que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESU y del Municipio de Medellín una garantía que ampare:

#### **1.18.1 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**

Cubrirá a la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

#### **1.18.2 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones Laborales**

Cubrirá a la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

### 1.18.3 Garantía

#### Estabilidad de la obra y período de garantía

El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él, o el empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la ESU le señale. Si las reparaciones no se efectúan en dichos términos, la ESU podrá efectuarlas por cuenta del Contratista y hacerle efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato.

Así mismo, durante el período de garantía, el Contratista será responsable por los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio la ESU, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la ESU podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas, por cuenta del Contratista, mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

#### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta la ESU para el cabal desarrollo de las obras. Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

### 1.18.5 Cláusula de Indemnidad

Será obligación del Contratista, mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio

originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

### 1.19 CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La ESU podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Solicitud Privada de Oferta.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
3. La falta de abono de la propuesta.
4. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
5. Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o con Antecedentes Disciplinarios.
6. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la Solicitud Privada.
7. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta Invitación Privada.
8. Por no considerar las modificaciones a la Solicitud Privada que mediante adendas haya hecho la ESU.
9. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

10. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
11. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad.
12. Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación Privada.
13. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica, supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total presentado.
14. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario No. 1, o se modifique o altere dicho formulario.
15. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la ESU.
16. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
17. Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Términos.
18. Cuando se presente una propuesta alternativa.

La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

19. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

## **1.20 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

La presente solicitud Privada de oferta, la comunicación de aceptación y la oferta hacen parte integral del contrato, para la firma del mismo la ESU expedirá el respectivo registro presupuestal con cargo al Contrato Interadministrativo N° SGM-090-2013.

## 1.21 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Notificada la aceptación de la oferta, el Proponente favorecido **dispondrá de tres (3) días hábiles** para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del Acta de Inicio.

1. Aprobación de la Garantía Única emitida por la ESU.

El interventor del contrato revisará y dará el visto bueno a todos los documentos, salvo las garantías que serán revisadas y aprobadas por la Secretaría General de la ESU.

La revisión y aprobación de los documentos descritos deberá obtenerse en forma previa al inicio de la ejecución del contrato.

En el acta de inicio se dejará constancia expresa que el Contratista entregó todos los documentos solicitados en este numeral y que el Interventor revisó y aprobó los mismos y que recibió la aprobación de las Garantías.

## 1.22 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá entregarse en **original y copia** debidamente foliados, en sobres cerrados y marcados con los siguientes datos: Número de sobre, nombre del sobre, el número y el objeto del proceso, el nombre y dirección del proponente y dirigirse a la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, Calle 16 No 41 210, edificio la Compañía de la ciudad de Medellín.

Los sobres se recibirán en el Centro de Información Documental (ver cronograma).

De conformidad con el Artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en las páginas web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co).

### 1.22.1 Aspectos adicionales para la presentación

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.

1. Tanto el original como la copia para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta de precio deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS.
2. Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
3. La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
4. Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
5. Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para recibir los documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).
6. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la planilla de recepción de propuestas, por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
7. No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

**Además de los documentos señalados en otros numerales, la propuesta deberá incluir lo siguiente:**

- a. **Formulario No. 1: CANTIDADES DE OBRA.** Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto; en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. el cual primará para todos los efectos de evaluación y adjudicación.



Para la presentación y diligenciamiento del Formulario No. 1 el Proponente deberá cerciorarse de que todas las celdas de la columna “Descripción” estén completamente desplazadas de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración de dicho Formulario

Con la presentación del Formulario No. 1 debidamente diligenciado se entiende que el proponente estudió los costos de todas las variables y rubros requeridos para la ejecución del proyecto y por consiguiente, incluyó en cada uno de los precios unitarios los costos por transporte, acarreo hasta el sitio de las obras y acarreo interno; botada de escombros, valor comercial de los materiales, herramientas, tarifas de arrendamiento de equipos; mano de obra estimada de acuerdo con los rendimientos y estándares del mercado, además analizó los costos indirectos de acuerdo con el contenido del A.U. publicado por la Entidad.

b. **Formulario N° 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

c. **EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL**

**1.23 IMPUESTOS**

Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad, siendo entre otros los siguientes:

**1.23.1 Contribución Especial para la Seguridad**

De conformidad con la Ley 1430 de 2010, el CONTRATISTA, deberá pagar a favor del Municipio de Itagüí el 5% del valor del contrato y sus adiciones, para el efecto El CONTRATISTA autoriza expresamente a LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU, para que los dineros correspondientes por el pago de la presente contribución sean retenidos y posteriormente sean entregados al Municipio de Medellín.



### 1.23.2 Impuesto de Industria y Comercio

En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

### 1.23.3 Estampillas

En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

Es obligación del proponente informarse de la aplicación en el municipio de Itagüí de todas los tributos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato.

### 1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades Públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará la ESU. Puede consultar su estado en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

### 1.25 CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

### 1.26 REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **LA ESU**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

### 1.27 INTERESES DE MORA EN LOS PAGOS

En caso de mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF más dos (2) puntos.

### 1.28 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la ESU.

### 1.29 SUBCONTRATOS

El Contratista **no podrá** subcontratar el presente contrato. En los eventos necesarios, para subcontratar requiere AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA por parte de la ESU.

En aquellos casos en que se autorice la subcontratación, el Contratista, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causarles a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos; o en su defecto, se deberá acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

### 1.31 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el Contratista y la ESU, **dentro del MES siguiente a la fecha de terminación del mismo**. De no ser posible se procederá de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la ESU.

## 2. ANEXOS

### 1. ESTUDIOS PREVIOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1: CANTIDADES DE OBRA CON AU

FORMULARIO No.2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

### 2. CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

### 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**Formato 1. Formulario de Cantidades y Precios Unitarios  
(Presentar en papel membrete)**

<b>MURO EN DRYWALL PARA LA ESTACION DE POLICIA DE ITAGUI</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Suministro, transporte y colocación de un muro para alojamientos damas policía, en Drywall con placas en Yeso 2 Caras, con un espesor de aproximadamente de 9cm (ancho de perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte de parales separados a 61 cm, perfiles esquineros, placa en drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 5cm, tornillería de 6x1", masilla, acabado en vinilo tipo 1(acabado tipo 4según normas necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea), y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	Global	1		
<b>Administración (%)</b>				
<b>Utilidad (%)</b>				
<b>Costo Total</b>				

**NOMBRE DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

## FORMATO 2

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

“Dígite objeto” **CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS**

Valor total de contratos en ejecución expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) \$

## CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**  
Medellín

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Medellín, a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**